



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 AGO 2018

Res. H N° 1129/18

Expte. N° 4691-18

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad a favor de la Sra. Lorena Gudiño; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota la Secretaría Administrativa de esta Facultad, por disposición del Sr. Decano, solicita la asignación del "Suplemento por mayor responsabilidad", correspondiente a la diferencia de haberes entre una categoría 7 y una categoría 3, para la Sra. Gudiño.

Que en Resolución CS-035/15 se aprueban las misiones y funciones para el cargo categoría 3, a desempeñar por la Sra. Gudiño.

Que la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad informa que lo solicitado es financieramente viable, por cuanto el Departamento de Patrimonio cuenta con un cargo Categoría 3, vacante por promoción del Sr. Ariel Herrera.

Que esta situación se encuentra prevista en los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la liquidación del pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" a favor de la Sra. Lorena Elizabeth GUDIÑO – DNI 26.153.941, correspondiente a la diferencia de haberes entre la categoría 7 y la categoría 3, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de seis meses y/o hasta la cobertura a través del concurso del cargo vacante categoría 3, en concordancia a los términos del artículo 72° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que las misiones y funciones a desempeñar por la Sra. Gudiño son las siguientes:

Misión: Asiste a la Dirección de Compra y Patrimonio en todo lo relacionado a las funciones de la gestión patrimonial de la Facultad: Ingreso patrimonial de bienes de uso, incorporación de donaciones, transferencias patrimoniales, relevamiento de bienes por sectores.



Facultad de Humanidades 1
Mesa de E.
E: 05-9-18 1445
Joy



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1129/18

Expte. N° 4691-18

Funciones:

- . Colaborar con la realización de la contabilidad patrimonial de la totalidad de los bienes que la Facultad adquiera o reciba como legado o donación.
- . Asistir en la actualización del registro de cargos, descargos y responsables, como asimismo el archivo de altas y bajas.
- . Participar en la formulación de cargos de responsabilidad patrimonial por la tenencia, cuidado y uso transitorio de los bienes patrimoniales.
- . Acompañar en la ejecución del control físico periódico de los bienes de uso y su identificación mediante inventario.
- . Llevar actualizado el archivo correspondiente.
- . Realizar reservas para el préstamo transitorio de material didáctico y salas de dictado de clases.
- . Cooperar en la provisión de insumos para las áreas administrativas y académicas de la Facultad.
- . Cumplir tareas de colaboración y apoyo a las tareas de la Dirección de Compras y Patrimonio.
- . Tiene a su cargo la supervisión y control del desempeño del personal del tramo intermedio e inicial.
- . Brindar asesoramiento a los niveles de jerarquía superior.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, al cargo categoría 3 vacante de esta Facultad, por promoción del Sr. Ariel Herrera, cargo que se encuentra contemplado en la Resolución CS-259/18.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dependencias de esta Unidad Académica, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección General de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa